

**“INFORME DE LABORES
PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA**

**Mayo-Diciembre 2012
Dra. Doris Ma. Arias Madrigal**

El Programa de Justicia Restaurativa que se implementa en el Poder Judicial de Costa Rica es pionero en su género a nivel mundial. Se trabajan tres ejes fundamentales dentro del proceso penal, a saber: Justicia Restaurativa en materia penal, Justicia Restaurativa en materia penal juvenil y Justicia Restaurativa bajo el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas.

- **Justicia Restaurativa en materia penal.**

El Proyecto Piloto, se ejecuta desde el 28 de mayo de 2012, según acuerdo tomado por el Consejo Superior, en sesión número 52-12, celebrada el 24 de mayo del año en curso, artículo LXIII. Se ha residenciado en el Ministerio Público, localizado físicamente en Pavas. El Proyecto se ejecuta con población del Primer Circuito Judicial de San José y a partir del 1 de noviembre en el Tercer Circuito Judicial, Pavas.

El Programa de Justicia Restaurativa en seis meses ha logrado resultados buenos y prometedores, a pesar de que algunos de los profesionales destacados del equipo de trabajo han laborado a tiempo parcial con el programa. Sin embargo, la incidencia en el sector social, destaca aportes en salud, seguridad ciudadana, educación y en la promoción humana.

Como parte de la labor del equipo interdisciplinario de la Oficina de Justicia Restaurativa, se ha trabajado con la víctima, la persona imputada, las familias y la comunidad, estableciéndose con su participación la mejor manera de reparar los daños ocasionados. El alto contenido social y comunitario, acorde con las ideas de la democracia participativa ha permitido que la comunidad y las personas involucradas sean incentivadas a participar y ser parte de la solución del conflicto penal y social.

La víctima. Dentro del programa ha mantenido una participación activa. Esa participación de la víctima (individual y social) ha sido fundamental, para lograr la apertura a la restauración del daño. A través de la Justicia Restaurativa a las víctimas se les está devolviendo paulatinamente el conflicto y se le satisfacen necesidades como el derecho a la información; el empoderamiento dentro del conflicto y la restitución del daño ocasionado o reparación de éste en sus propios términos.

A través del proceso restaurativo se le ha garantizado el acceso a la justicia y a la efectiva solución del conflicto.

A las víctimas se les brinda una atención personalizada a través de entrevistas semiestructuradas, las cuales llevan a comprender los alcances de su participación en el proceso restaurativo.

El Programa ha contribuido a canalizar las necesidades de las víctimas, refiriéndolas en dos casos a la Oficina de Atención y Protección a Víctimas del Delito, al haberse detectado la necesidad de ser atendidas por dicha oficina. Lo que implica una coordinación con otras instancias del Poder Judicial y una respuesta pronta de acuerdo a sus necesidades a las víctimas.

La persona imputada. En la visión restaurativa, la persona imputada ha logrado asumir la responsabilidad por el resultado de sus actos, al mismo tiempo fortalece la empatía y la responsabilidad transformando su conducta. Al mismo tiempo ha recibido el apoyo para la reintegración a la comunidad.

Dentro de los compromisos del plan reparador a los cuales se comprometen las personas imputadas se han canalizado donaciones a instituciones de bienestar social como organizaciones de la sociedad civil, así como a escuelas y colegios por un monto de un millón novecientos noventa y cinco mil colones.

Una persona imputada entregó como parte del plan reparador la donación en especie de dos galones de pintura a la Escuela Daniel Oduber, en Villa Esperanza de Pavas.

La ejecución de los planes reparadores ha impactado en la comunidad de San José y Pavas a través del servicio comunal que brindan las personas imputadas, lo que ha representado 3272 horas de servicio a la comunidad.

En intervención terapéutica se ha coordinado la atención de personas imputadas con el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) sumando un total de 64 horas y 15 días de internamiento (Salvando al Alcohólico).

Algunas instituciones pertenecientes a la red y otras en proceso de serlo han brindado 1361 horas en charlas socioeducativas a personas imputadas dentro de las cuales se encuentran aquellas coordinadas con el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE), Ministerio de Justicia y Paz, con el Programa Armas No, en ambos casos los funcionarios de dichas instituciones han llegado a la oficina de Justicia Restaurativa. Las charlas dadas en Salvando al Alcohólico, Alcohólicos Anónimos y Narcóticos Anónimos se han efectuado en sus instalaciones incluyendo a las personas imputadas y contribuyendo a que éstas cumplan con sus planes reparadores.

La comunidad. La constitución de la Red de Apoyo Institucional es uno de los componentes a través del cual se ha brindado un abordaje integral al conflicto con visión humanista del proceso penal, a través de la participación de instituciones gubernamentales y organismo no gubernamentales, lo que le ha permitido a la persona imputada la posibilidad de una efectiva reinserción social articulada con la comunidad en el cumplimiento de planes reparadores que involucran servicio comunitario o tratamiento.

A la víctima le brinda la restitución y reparación del daño sufrido, el acceso a la información; el empoderamiento ante el hecho delictivo y la atención necesaria dentro del conflicto.

La Red de Apoyo Institucional para el Programa de Justicia Restaurativa ha sido un arduo trabajo de todo el equipo y del Despacho de la Magistrada Arias, Defensa Pública (Con el aporte de una defensora para el programa), Ministerio Público (Designación de una Fiscal, Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, designación de la Oficina de Justicia Restaurativa y una abogada coordinadora, Oficina de Atención y Protección a Víctimas con especial aporte de la dupla psico-social).

Lo anterior, ha permitido que al día 31 de octubre de 2012, la cantidad de instituciones públicas y de la sociedad civil, que conforman dicha Red de Apoyo Institucional es de 71 instituciones, las cuales dan sustento al Programa porque facilitan el alto control y alto apoyo, como pilares fundamentales del nuevo paradigma de Justicia Restaurativa.

En la Oficina de Justicia Restaurativa, la integración del equipo interdisciplinario, ha sido fundamental, lo que ha permitido durante los primeros seis meses de funcionamiento del Programa la realización de un total de 47 reuniones restaurativas. La reunión restaurativa es la metodología que se utiliza en el proceso restaurativo que ofrece la oportunidad de que las personas involucradas se expresen en relación con el hecho ocurrido, además se procura una solución pacífica e integral del conflicto que involucra la reparación del daño mediante la construcción de soluciones a través del diálogo, responsabilidad y compromiso de las partes, así como la participación de la comunidad, en los meses de ejecución se ha contado con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Justicia y Paz.

Del anterior dato fueron efectivas 46 reuniones restaurativas, no efectivas únicamente 1. Se ha logrado con lo anterior la activación del efectivo uso de medidas alternativas como suspensiones del proceso a prueba (37) y conciliaciones (9). Con planes reparadores que atienden a las necesidades y posibilidades de las partes y sobre todo a su efectivo cumplimiento. Lo anterior se ha realizado garantizando al usuario interno y externo un tiempo de respuesta de un mes.

En un mes se le brinda a las partes intervinientes una respuesta efectiva al conflicto, con una atención humanizada. Durante ese tiempo la causa ingresa al programa, se realizan las entrevistas semi-estructuradas, posteriormente se hace la reunión restaurativa de la cual emergen acuerdos, los mismos se homologan por el Juez Penal cumpliéndose así con el principio de justicia pronta y cumplida.

La logística que ha girado en torno a la conformación de la red institucional ha presentado varias etapas, la primera la selección, la segunda el contacto, la tercera la visita institucional y la cuarta el seguimiento de verificación de aprobación de acuerdo.

En una primera etapa, en colaboración de la profesional de trabajo social se realiza un mapeo institucional y se seleccionan instituciones que prestarán servicios en áreas relacionadas con educación, servicio comunal, tratamiento de adicciones y alcoholismo, intervención social con poblaciones vulnerables como niñez, población adulta mayor, población con discapacidad, así como también fundaciones sin fines de lucro que trabajen en temas de prevención y atención a favor de poblaciones vulnerables,

servicios que presten atención en salud, todas ellas instituciones gubernamentales como también organizaciones de la sociedad civil (ONG'S). Todas las instituciones que han sido seleccionadas prestan servicios dirigidos a la comunidad, siempre orientados a la labor comunal y beneficios sociales.

En una segunda etapa, se realiza el contacto telefónico, con el fin de verificar la posibilidad de concertar una cita, en la procura de informar sobre el Programa de Justicia Restaurativa. Asimismo, se remite vía correo electrónico la solicitud formal de la audiencia con la persona representante (presidencia, junta directiva, dirección, jefatura), y se adjunta el resumen ejecutivo del Programa de Justicia Restaurativa.

En una tercera etapa, se visitan las instalaciones de la institución, el objetivo es referir el trabajo que se realiza en Justicia Restaurativa, explicar sobre la cooperación que se espera iniciar con la institución, los beneficios y eventuales compromisos que se asumen al conformar parte de la red institucional. En ese mismo acto, se deja el instrumento denominado: "Acuerdo de Cooperación Intersectorial", el cual permite tener conocimiento sobre las necesidades de la institución, horarios, limitaciones en cuanto al tipo de población que aceptan y personas que refieren como supervisoras y/o co-supervisoras, para que exista una comunicación fluida tanto para el seguimiento, como para evacuar cualquier consulta o solicitud a la hora de la preparación de una Reunión Restaurativa.

Una vez efectuado el contacto con la institución, se da seguimiento telefónico a la aprobación del "Acuerdo de Cooperación Intersectorial", y cuando éste esté avalado, se debe retirar el acuerdo, en la mayoría de veces de manera personal.

La labor de contacto institucional, ha permitido contar con una red sólida, que conoce las implicaciones, valores y objetivos que busca alcanzar el Programa de Justicia Restaurativa. Se cuenta con personas que se contactan con facilidad, por lo que el control del cumplimiento de los acuerdos homologados tiene una efectiva verificación.

A su vez, se ha realizado una expansión de la red en la Gran Área Metropolitana, en procura de que las personas que ingresan al Programa de Justicia Restaurativa puedan tener facilidad en el cumplimiento del plan reparador, viéndose favorecido el cumplimiento por la cercanía de la institución de su domicilio, así como la apertura en opciones institucionales en que puede rendir el servicio comunal, cumpliéndose así con el alto control y alto apoyo del Programa.

La coordinación para mejoramiento del seguimiento de las causas con el Ministerio de Justicia y Paz se ha realizado a través de la constitución de una Carta de Intenciones, la cual está en proceso de ser refrendada por ambas instituciones.

Como una forma de fortalecer el trabajo y coordinaciones con el sector salud, se participó en el taller nacional conjunto OPS/OMS-IAFA, que estaba dirigido al fortalecimiento de las capacidades nacionales para gestionar respuesta de salud pública en reducción de la demanda de sustancias psicoactivas.

El Programa ha recibido apoyo a lo interno del Poder Judicial del Departamento de Planificación para la estructuración de los modelos de medición, control y evaluación, para propiciar la transparencia en los resultados y en la ejecución del Proyecto Piloto.

Otro de los avances con los que se cuenta es la implantación del sistema de gestión dentro de la Oficina de Justicia Restaurativa para el registro de las causas y documentación estandarizada con la finalidad de garantizar control y seguimiento de las mismas. Al mismo tiempo, como parte del trabajo conjunto se realizó la construcción de las matrices para medir los resultados del Programa, lo que se terminó de elaborar el 22 de noviembre de 2012. Todo lo anterior permite establecer los controles para que la implementación del Programa esté revestido de la transparencia de los resultados y que pueda visualizarse que la transformación del Poder Judicial hacia resultados cualitativos es parte de la humanización del sistema judicial.

En el área de capacitación la Escuela Judicial en asocio con la Universidad de Costa Rica, realizó dos cursos formando técnicos en Justicia Restaurativa, contando con más de sesenta personas capacitadas y tituladas en el tema. La formación en esta área ha permitido a los profesionales la comprensión del modelo como un proceso colaborativo y efectivo en la solución del conflicto. Las capacitaciones se realizaron en las siguientes fechas: primera el 10 de octubre al 5 de diciembre, 2011 y la segunda el 05 de octubre al 09 de noviembre, 2012.

La Escuela Judicial desde el área de servicios técnicos de apoyo a la capacitación ha colaborado en la revisión filológica y diagramación del Programa, la producción audiovisual de conferencias para los diferentes foros y videos en Justicia Restaurativa, elaboración de disco multimedia informativo y desarrollo de aula virtual entre otros.

El equipo de trabajo ha realizado inducciones en la aplicación del Proyecto Piloto ante: el Ministerio de Justicia, el 17 de agosto, Fiscalía I Circuito Judicial, 22 de agosto, 2012, Tribunales de Justicia de Guanacaste, 31 de agosto del 2012, Defensa Pública, 20 de septiembre, 2012, Defensa Particular, 20 de septiembre, 2012, Defensa Pública de Pavas 9 de octubre, 2012, Fiscales Pavas, 12 de octubre, 2012 y en aquellas instituciones que lo han requerido para analizar la posibilidad de integrar la red de apoyo institucional.

El Departamento de Trabajo Social y Psicología conformó parte del equipo que elaboró el documento o proyecto que se presentó al Consejo Superior con la propuesta del Programa Justicia Restaurativa en materia de Penal de Adultos. Tuvo bajo su responsabilidad la propuesta inicial del perfil del facilitador para reuniones restaurativas, que finalmente con la capacitación en este tema y la participación de las profesionales a cargo de estas funciones actualmente se elaboró el Protocolo para Facilitadores (as) de Reuniones de Justicia Restaurativa.

El Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, apoyó la propuesta e implementación de las estrategias de comunicación en el tema tales como cobertura periodística de las actividades, diseños de afiches, cápsulas informativas y “banners”, entre otros.

La Confraternidad Carcelaria Internacional, coordinó con el

Despacho, la presencia en el Poder Judicial del señor Dan Van Ness pionero en el tema de Justicia Restaurativa, durante los días 26 y 27 de julio, ofreciendo un conversatorio con el equipo de Justicia Restaurativas y una clase magistral proyectada al sector judicial y a la comunidad en la cual participaron instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, lo que incentivó la participación activa dentro del Programa de Justicia Restaurativa.

El Programa ha sido presentado y validado ante la Comisión de Asuntos Penales, la Sala Tercera, los Letrados de la Sala Tercera, la Defensa Pública, la Fiscalía, y el Departamento de Trabajo Social y Psicología.

La previsión presupuestaria para el 2013, contempló este Programa como uno de alto contenido social y de interés institucional, que fue aprobado por la Corte Plena en las sesiones N° 6-12 artículos XLVI, XLVII y N° 7-12, artículo XXV, se conocieron las Directrices de Formulación Presupuestaria 2013, aprobadas por el Consejo en sesión 09-12 del 2 de febrero de 2012 dotando de recursos humanos y materiales al mismo.

La evidencia acerca de la insatisfacción de las personas con los procesos judiciales es un elemento que se ha considerado para la propuesta del Programa de Justicia Restaurativa, ya que su implementación y utilización simplifica los tiempos de respuesta institucional (un mes de resolución al ingresar al Programa) , con resultados desde el punto de vista cualitativo más acabados y exigentes que las respuestas del proceso penal tradicional, a fin de lograr una justicia pronta y, por ende, un mayor acceso a la justicia.

Con los resultados obtenidos se tiene la certeza de que se superarán las soluciones parciales entre persona ofensora y víctima, a través de una estructura institucional que busca por medio de la aplicación transversal de los mecanismos idóneos, reparar el daño, lograr soluciones más humanas, incluyentes e integrales y contribuir a la disminución de la reincidencia.

II. Justicia Restaurativa en materia Penal Juvenil.

La Corte Plena en sesión número 04-11, de las 13:30 horas, del 14 de febrero del 2011 aprobó la Política Institucional: “Derecho al Acceso a la Justicia para Personas Menores de Edad en Condiciones de Vulnerabilidad Sometidos al Proceso Penal Juvenil en Costa Rica”, la que comprende en sus planes de acción: garantizar el acceso a la justicia, estimulando un mayor uso de medios alternativos de resolución de conflictos, soluciones alternativas y de sanciones alternativas distintas a la sanción privativa de libertad.

Una de las primeras acciones que se realizaron desde el Despacho de la Magistrada Arias Madrigal en asocio con la Oficina de Cooperación Internacional se realizó el 23 de noviembre de 2011, la cual contó con la asistencia de instituciones gubernamentales y no gubernamentales quienes mostraron su alto apoyo al programa.

El Programa en esta materia, ha difundido en distintos despachos judiciales del país como Pérez Zeledón, Heredia, Alajuela, Primer y Segundo Circuito de la Zona Atlántica, aquellas buenas prácticas que se han iniciado dentro de la institución, imprimiéndolas y nutriéndolas de la metodología y

las prácticas restaurativas, que se caracterizan por ofrecer soluciones integrales a los conflictos en materia penal. Así, se impulsó el proyecto “*Red de Apoyo Institucional en el Servicio de la Comunidad*”, ganador del primer lugar, en el concurso de Buenas Prácticas, del año 2009, trabajo realizado por el equipo en materia Penal Juvenil de Cartago conformado por la Defensa Pública, Departamento de Trabajo Social y la Judicatura, con resultados positivos, que sobresalen dentro del proceso penal tradicional, integrando al Ministerio Público en forma activa, dicha buena práctica fue cedida, al Despacho por parte de la Unidad de Control Interno mediante oficio 009-UCI-12, quien inició expansión en Grecia y Turrialba contando hasta el momento con el apoyo de la mencionada unidad.

En igual sentido se ha impulsado la aplicación de las audiencias tempranas, cuyo Manual de Procedimientos y Fluxogramas relacionados con su aplicación se hizo obligatorio a partir de la circular número 146-2012.

El Programa ha permitido introducir los componentes de la Justicia Restaurativa y consolidar sus técnicas en forma transversal en la solución de conflictos de personas menores de edad a partir de la capacitación que se ha dado en los diferentes circuitos judiciales del país, lo que ha contado con el apoyo del Departamento de Planificación.

Desde el punto de vista de la política criminal el trabajo conjunto entre los equipos en materia Penal Juvenil y la Justicia Restaurativa han sido exitosos al brindar respuesta pronta y cumplida a las personas usuarias del sistema penal juvenil que como población vulnerable requiere de un trato equilibrado y eficiente.

En el área de la capacitación en fechas del 19 de noviembre al 14 de diciembre se realiza el Congreso Virtual de Justicia Restaurativa en materia penal juvenil, con participantes de Chile, Argentina, Honduras, Uruguay, España, Perú y Costa Rica.

III. Programa de Tratamiento en Drogas bajo supervisión judicial en Costa Rica.

En relación con el Programa de Tratamiento de Drogas para las Américas, impulsado desde la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), desde el 16 de junio de 2011, el Poder Judicial inició la exploración del modelo, nombrándose a la Magistrada Doris Arias Madrigal como la coordinadora a nivel institucional para el análisis estratégico de la implementación del mismo. Durante los días 30 y 1 de diciembre de 2011, se realizó el Taller de Alto Nivel sobre viabilidad del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas, destacándose la participación de funcionarios (as) que trabajan actualmente el tema.

Igualmente se ha asistido a visitas de observación en Washington, Chile y Nashville, todo lo cual ha brindado los insumos para la estructuración de los protocolos de actuación que actualmente se elaboran.

El Poder Judicial de Costa Rica ha decidido ser parte de la búsqueda de alternativas al encarcelamiento, a través de la aplicación del Modelo de Tribunales de Tratamientos de Drogas, porque es una forma de fortalecer la seguridad de nuestro país. Al mismo tiempo, se presenta como una manera de resolver los conflictos, entrelazando la Administración de Justicia, la

sociedad y al sector salud como ejes que contribuyen a brindarle dinamismo al Proyecto Piloto que se está desarrollando.

El aporte de la institución se realiza de acuerdo con las posibilidades presupuestadas contribuyendo en la sistematización del modelo a través de un adecuado plan de trabajo, elaboración de protocolos de actuación, estructuración de los criterios de selección de las personas participantes, planeamiento de las capacitaciones que sean necesarias para poner en marcha el proyecto. Seguimos en el proceso de observación y aplicación de la forma de medir los resultados de aquellos delitos que se cometieron bajo uso de drogas con la finalidad de estrechar alianzas que permitan la efectiva concreción de los objetivos del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas, lo que se está trabajando con observaciones en Washington en cuanto al análisis de datos y registro de resultados.

Recientemente Costa Rica firmó el convenio marco denominado: Memorando de Entendimiento entre la CICAD/OEA acerca de la implementación de Tribunales de Drogas en Costa Rica, dicho instrumento abre la posibilidad de que Costa Rica reciba apoyo de estas entidades para el desarrollo del Proyecto Piloto el cual se pretende iniciar en febrero de 2013.

Este tipo de programas permiten la delimitación de la responsabilidad individual, familiar y social de las personas usuarias de drogas. Al mismo tiempo procura la conformación de canales de comunicación y cooperación internas ente el sector justicia, el sector salud y la comunidad.

Finalmente, no menos importante, la implementación de este programa representará a mediano plazo la reducción responsable del encarcelamiento, brindando respuestas evolutivas al delito.

Se debe resaltar que, de ninguna manera, se pretende sustituir al Derecho Penal. La Declaración de Principios Básicos sobre la Utilización de Programas de Justicia Restaurativa en Materia Penal enfatiza que el uso de estos programas no limita el derecho de los Estados de perseguir a las presuntas personas delincuentes y aplicar las medidas coercitivas que la ley permita